

13

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "IMPARTES S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de "IMPARTES S.A.", se otorgó el 31 de Marzo de 1989, ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emilián Feicán Garzón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución N° 89-3-1-1-076 de 25 de Abril de 1989; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón -- Cuenca, el 2 de mayo del presente año, con el Número 95.

2.- OTORGANTES.- Comparecen el otorgamiento de la escritura pública referida los señores Econ. Jorge Eljuri Antón y Raúl Maldonado Aguilar, en sus calidades de Vicepresidente del Directorio, delegado de la Junta General de Accionistas y Gerente, respectivamente, de la compañía. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 80'000.000,oo) con lo cual queda elevado a CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 160'000.000,oo).

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado así: \$ 9'000.000,oo mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos de la compañía; y, \$ 71'000.000,oo mediante capitalización de las reservas voluntarias.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES (PRINCIPALES).- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: "Automotores Andina S.A. y Raúl Maldonado Aguilar.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto, el mismo que dirá: " El capital social es de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento sesenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucre cada una, numeradas desde el cero cero cero uno y representadas por títulos correlativamente numerados, que podrán emitirse por una o varias acciones a elección del accionista, irán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía y cumplirán con todos los requisitos formales que exige la Ley".-

Cuenca, 8 de mayo de 1989.


Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

Certifico: Que este el extracto que antecede fue publicado en el Diario Austral que se edita en esta Ciudad el 10 de Mayo de 1989.- Cuenca 11 de Mayo de 1989


Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de